

Servicio de Asistencia Social a Domicilio Excepcional

Última actualización: Lunes, 06 Mayo 2019 11:35

Visto: 1041

Se considera situación excepcional por la que se realiza la solicitud del servicio, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. La responsabilidad que desempeña el trabajador es relevante para el desarrollo económico, científico o social del país.
2. Es el único conviviente de la persona con discapacidad y no cuenta con hermanos u otros familiares obligados.